



**Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en
Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas,
Flora y Fauna Silvestres**

Programa FAO/OAPN
Fortalecimiento del manejo sostenible de los
recursos naturales en las áreas protegidas de
América Latina

**INFORME DEL SEMINARIO/TALLER
“PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁREAS
PROTEGIDAS EN AMÉRICA LATINA”**



Organización de las
Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación



Organismo Autónomo
Parques Nacionales
Ministerio de Medio Ambiente
de España

**San Martín de los Andes, Argentina
26 - 29 de septiembre, 2007**

Informe preparado por Lourdes Barragán A., en el marco del Programa FAO/OAPN (Organismo Autónomo Parques Nacionales de España) sobre "Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina".

Para mayor información dirigirse a:

Mario Mengarelli
Oficial Forestal de la FAO, y
Secretario Técnico de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales,
Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura
Santiago, CHILE
Tel.: (56-2) 3372213
Fax: (56-2) 3372101
E.mail: Mario.Mengarelli@fao.org
<http://www.rlc.fao.org/redes/parques/>

Las denominaciones en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no aplican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ANTECEDENTES	1
2.1	Documento Base	1
2.2	Foro electrónico	2
2.3	Curso a distancia (FODEPAL)	3
2.4	Estudios de Caso	3
2.5	Seminario/Taller	3
2.6	Documento técnico y manual	3
3.	EL SEMINARIO/TALLER	4
3.1	Objetivos	4
3.2	El Programa	4
3.2.1	Inauguración	4
3.2.2	Presentaciones generales	4
3.2.3	Informes nacionales	8
3.2.4	Talleres de trabajo	8
3.2.5	Visita de campo y cierre del evento	8
4.	PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES	9
5.	ANEXOS	
Anexo 1	Agenda	17
Anexo 2	Listado de participantes	20
Anexo 3	Documento de Posición Política del Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes	22
Anexo 4	Guía para la elaboración de Informes Nacionales	30
Anexo 5	Relatorías de los Grupos 1 y 2	32



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de los antecedentes y actividades realizadas en el Seminario/Taller sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina, que se llevó a cabo en San Martín de los Andes, en el Parque Nacional Lanin, en Argentina, del 26 al 29 de septiembre de 2007. Este evento fue organizado por la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES), con el apoyo de la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para América Latina y El Caribe (FAO); del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN); y de la Administración de Parques Nacionales de Argentina (APN). El desarrollo de este seminario/taller en días previos a la realización del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas en Bariloche, sirvió como un espacio preparatorio de las deliberaciones que se generaron durante el Congreso sobre este tema.

2. ANTECEDENTES

La relación "Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas" constituye uno de los cinco¹ temas que fueron priorizados en el Programa de Cooperación (FAO/OAPN), "Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina", el cual tiene como objetivos principales fortalecer la capacidad institucional de la REDPARQUES en el análisis y formulación de políticas y programas para la gestión de las áreas protegidas; así como promover la integración regional y facilitar oportunidades de aprendizaje sobre el manejo de estas áreas.

El Seminario/Taller realizado en San Martín de los Andes se inscribe en el marco de este programa y es parte de un proceso que comprende la ejecución de las actividades que se resumen a continuación.

2.1 Elaboración del Documento Base para discusión

El propósito de este documento fue presentar un balance preliminar sobre la dinámica que ha adquirido la relación entre los pueblos indígenas y las áreas protegidas en Latinoamérica (<http://www.rlc.fao.org/es/tecnica/parques/pdf/DocBaseP.pdf>). En el texto se empieza con la presentación de la diversidad biológica y cultural en la Región; los modelos de relación entre Estado - Pueblos indígenas; y los factores que han contribuido en la construcción de un nuevo paradigma de gestión de las áreas protegidas con énfasis en la perspectiva indígena. En una segunda sección, a partir de los principales puntos de conflicto entre áreas protegidas y territorios indígenas, se introduce el tema de la sobreposición entre ambas figuras y la

¹ Los otros temas priorizados en el Programa son: Descentralización de la Gestión Gubernamental de las Áreas Protegidas; Categoría VI de la UICN: Áreas protegidas con Recursos Manejados; Financiamiento de Áreas Protegidas; y Pago por Servicios Ambientales y Áreas Protegidas.



importancia de la territorialidad y autonomía para los pueblos indígenas. Luego, con base en una revisión general sobre las políticas y legislación en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y su relación con las áreas protegidas, se destaca la importancia que tienen los territorios indígenas como espacios de conservación en el continente. Adicionalmente en el documento se pone atención en tres temas y modalidades de gestión que expresan tendencias y preocupaciones centrales en los países de Región: i) Gestión compartida de áreas protegidas; ii) Territorios indígenas protegidos y Áreas protegidas comunitarias; y iii) Pueblos aislados y áreas protegidas.

2.2 Realización de un Foro electrónico

El foro electrónico tuvo como propósito principal analizar las experiencias de los países de América Latina y El Caribe respecto al manejo de áreas protegidas con presencia de comunidades indígenas <http://www.rlc.fao.org/foro/pueblos>. Hubo un total de 289 inscritos y participaron activamente 154 personas provenientes de instituciones responsables de las áreas protegidas, representantes indígenas y campesinos, miembros de ONG, profesionales de otros sectores y estudiantes de 24 países de Latinoamérica y el Caribe, Estados Unidos de Norteamérica y Europa. El debate se organizó alrededor de los siguientes temas principales: i) avances y limitaciones de las políticas y normativas concernientes a la relación entre pueblos indígenas y áreas protegidas en los países de la Región; ii) lecciones aprendidas sobre manejo y administración de áreas protegidas por parte de comunidades y pueblos indígenas; y, iii) retos para la conservación de la biodiversidad en el marco del reconocimiento de los derechos indígenas. Se elaboró un documento que contiene los resúmenes semanales de las discusiones y las principales conclusiones del foro. Debido a la gran acogida que tuvo el foro, el plazo inicial de tres semanas (del 5 al 26 de febrero de 2007) fue extendido a cuatro, lo cual permitió profundizar el intercambio de reflexiones y experiencias.



2.3 Desarrollo de un Curso a distancia

En el marco del Proyecto FODEPAL² www.fodepal.org del 28 de mayo al 17 de agosto de 2007, se desarrolló el curso a distancia sobre "Gestión de Áreas Protegidas en Territorios Indígenas" (GAP) que contó con la participación de más de 35 profesionales de América Latina vinculados con el tema. Los participantes se familiarizaron con enfoques y conceptos acerca de los derechos de los pueblos indígenas y su relación con las áreas protegidas. La intervención de personas de las diferentes subregiones de América Latina posibilitó el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las potencialidades y el análisis de problemas de diversas tendencias y modalidades de gestión de las áreas protegidas con pueblos indígenas en países de Meso y Sudamérica. También permitió la elaboración de propuestas sobre políticas para enfrentar de mejor manera, la relación entre pueblos indígenas e instituciones nacionales responsables de la gestión de las áreas protegidas.

2.4 Preparación de Estudios de caso

Estos estudios fueron preparados con el objeto de ilustrar dinámicas y procesos que se viven en distintos países de la Región. Con base en una guía de presentación, se documentaron dos experiencias de la relación entre pueblos indígenas y áreas protegidas, una en Argentina y otra en Ecuador. El análisis en profundidad de estos casos contribuyeron con elementos para las discusiones que se llevaron a cabo durante el Seminario/Taller en San Martín de los Andes.

2.5 Realización del Seminario/Taller

Uno de los aspectos fundamentales del desarrollo de esta actividad fue la elaboración por parte de los participantes de un Informe sobre la situación en que se encuentra el tratamiento del tema áreas protegidas y pueblos indígenas en sus respectivos países. Más adelante se explica con mayor detalle esta actividad motivo del presente informe.

2.6 Elaboración del Documento técnico y Manual

El documento técnico y un manual incorporarán los principales resultados de las actividades con recomendaciones de políticas y acciones prioritarias orientadas al fortalecimiento de la relación entre pueblos indígenas y las instituciones de las áreas protegidas de la Región.

² Proyecto Regional de Cooperación Técnica Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural para América Latina.



3. EL SEMINARIO/TALLER

3.1 Objetivos

Objetivo General

Intercambiar conocimientos sobre los avances, limitaciones y problemas de la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas en los distintos países de América Latina, y elaborar recomendaciones sobre políticas y acciones para enfrentar los desafíos regionales sobre este tema.

Objetivos Específicos

- ❖ Conocer y analizar el documento base de aproximación regional, los resultados del Foro electrónico; los estudios de caso y los informes de los países preparados por los participantes del Seminario/Taller.
- ❖ Analizar y debatir acerca de los principales problemas y retos que enfrenta la Región en lo concerniente a la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas.
- ❖ Definir prioridades regionales y nacionales para enfrentar de mejor manera la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas.

3.2 El Programa del Seminario /Taller

El Seminario/Taller contó con la participación de 26 especialistas de 15 países de América Latina y se desarrolló en base a una Agenda que fue trabajada previamente al evento (ver en Anexos 1 y 2, Agenda y Lista de participantes respectivamente).

A continuación se presenta el desarrollo de las actividades realizadas con sus contenidos principales:

3.2.1 Inauguración

El Seminario/Taller fue inaugurado en los salones de la Casa Municipal de la ciudad por los señores Juan Carlos Fernández, Presidente del Consejo Deliberante e Intendente del Municipio de San Martín de los Andes; Salvador Vellido, Intendente del Parque Nacional Lanín; y Kyran Thelen, consultor de la FAO en representación de la Secretaría Técnica de la REDPARQUES.

3.2.2 Presentaciones generales

a) Visión regional

Se presentó una visión sobre el estado de las áreas protegidas y pueblos indígenas en América Latina a cargo de Lourdes Barragán, quien destacó los antecedentes, continuidades, avances y limitaciones (sustentada en el documento base, <http://www.rlc.fao.org/es/tecnica/parques/pdf/DocBaseP.pdf>) . Adicionalmente, reveló las



tendencias actuales, muchas de las cuales marcan diferencias con las registradas hace diez años, durante el I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales en Santa Marta, Colombia. A grandes rasgos, las principales tendencias identificadas y que a su vez constituyen desafíos que deben ser enfrentados son:

i) Los territorios indígenas protegidos, pues además de los procesos de gestión compartida o cogestión en áreas protegidas, se constata que son cada vez mayores las iniciativas de los pueblos indígenas orientadas a crear en sus territorios áreas con diversos grados de protección y con propuestas para que estos sean incorporados en los sistemas nacionales de áreas protegidas;

ii) Los "corredores" ecológico-culturales transfronterizos, referidos a áreas protegidas y territorios indígenas en zonas de frontera colindantes entre dos o más países. Se registran varios casos de trabajo conjunto entre ONG y organizaciones indígenas donde prima el intercambio de experiencias y ayuda mutua en temas como demarcación territorial, Sistemas de Información Geográfica; conservación; entre otros. Sin embargo, no se observan avances de política estatal;

iii) Pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, es un tema que requiere un tratamiento particular y urgente por parte de los Estados. La mayoría de estos pueblos se ubican en áreas protegidas colindantes entre los países de América del Sur y su sobrevivencia se encuentra seriamente amenazada;

iv) Mayores presiones y amenazas externas que se ciernen tanto sobre áreas protegidas como sobre territorios indígenas y que ponen en peligro los objetivos de conservación de estos espacios y la sobrevivencia misma de pueblos indígenas;

v) Se debe poner especial atención a las amenazas de procesos como el Plan Puebla-Panamá y el IIRSA³, entre otros. El análisis de los aspectos señalados, deberá incluir los contenidos de la recientemente aprobada Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

b) Estudios de Caso

Los Estudios de Caso fueron presentados por Nadine Osidala de la Administración de Parques Nacionales e Iris Romero de la Confederación Mapuche Neuquina, quienes expusieron la experiencia de Co-manejo Intercultural en el Parque Nacional Lanín; y por Santiago Kingman quien habló sobre el proceso vivido por el Pueblo Shuar de la Cordillera del Cóndor en Ecuador, para proteger su territorio.

A continuación se presenta una síntesis de los Estudios de Caso (<http://www.rlc.fao.org/es/tecnica/parques/pubs.htm>), los cuales ilustran toda la complejidad que conlleva el desarrollo de experiencias específicas de relación entre áreas protegidas y pueblos y territorios indígenas en la región latinoamericana.

³ Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana.

<http://www.rlc.fao.org/redes/parques/>



Estudio de Caso sobre la experiencia intercultural de co-manejo entre el Estado y las Comunidades Mapuches en el Parque Nacional Lanin, Argentina

El estudio preparado por Bruno Carpinetti, muestra el cambio de relación entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y las comunidades Mapuches que habitaban el actual territorio del Parque Nacional Lanin. De una relación signada por la expulsión y la violación de sus derechos se pasa a otra marcada por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la relación intercultural. En este cambio incidió la confluencia de tres procesos que se generaron a fines del siglo XX: las transformaciones en el marco legal y político en materia de derechos indígenas y de conservación de la naturaleza, a escala nacional e internacional; el incipiente reconocimiento de derechos y la flexibilización de las prácticas en el Parque Nacional Lanin; y la consolidación de las organizaciones del pueblo Mapuche. El modelo del co-manejo implementado desde el año 2000 es el resultado de la convergencia de estos procesos, combinados con una aguda crisis política, social e institucional desatada a fines del año 1999 a nivel nacional y local.

En el documento se da cuenta de los pasos dados por ambas partes en la construcción de la nueva forma de relación, así como de las instancias, herramientas, principios y conceptos que la guían. También se analizan las dificultades prácticas que han tenido en casi siete años de historia compartida y los retos que enfrenta esta relación de gestión intercultural. Para el autor el éxito del co-manejo para conciliar conservación y derechos indígenas dependerá en gran medida del desarrollo, movilización y consolidación de las organizaciones políticas del pueblo mapuche y del compromiso que éstas adquieran con la conservación.

Estudio de Caso Pueblo Shuar Arutam, Cordillera del Cóndor, Ecuador

La presentación del Caso Shuar en Ecuador por parte de Santiago Kingman, enfatiza los antecedentes históricos de la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas en Ecuador como aspecto clave para entender la propuesta que hace el pueblo Shuar de la Amazonía ecuatoriana para proteger su territorio ancestral. Manifiesta que la relación entre pueblos indígenas y áreas protegidas en el Ecuador se caracterizó por una limitada presencia de conflictos durante un periodo de casi 20 años desde la década de los 70 y destaca cómo incluso algunos pueblos indígenas; sobre todo en la Amazonía, usaron la categoría de protección como una zona de refugio ante la presencia petrolera y ante la presión maderera en el bosque litoral. Pero esta situación cambia con el ascenso del movimiento indígena en los años 90 y sus demandas territoriales, sumada a un marco de crisis general en que la presión sobre las áreas protegidas creció. El movimiento político indígena las reclamó como parte de sus territorios y el Estado no pudo responder por una combinación de factores, como la debilidad institucional y leyes que respondían a realidades pasadas. El Estado de forma reactiva, creó convenios de manejo (de uso) que permitieron una cohabitación dentro de las áreas protegidas. En la primera década del XXI se avanzó en las propuestas de co-administración en algunas áreas protegidas de nueva creación que se han visto como más adecuadas a la integración de los criterios y prácticas indígenas y al reconocimiento territorial.

Según el autor, la experiencia con el pueblo Shuar que habita la Cordillera del Cóndor, va más allá, pues este pueblo no aceptó formar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el riesgo que implicaba esta decisión en términos de pérdida de su patrimonio. Y planteó dos



estrategias: Territorio Shuar protegido para la conservación, y/o Gobierno Shuar Territorial Autónomo, como parte de los gobiernos locales del país. Ambas estrategias están siendo impulsadas mientras que en los hechos, los integrantes de este pueblo crearon un gobierno territorial que organiza el patrimonio del bosque y su conservación como parte del sistema y modelo de vida Shuar, a fin de preservar su cultura y su espacio de vida. Para ello han normado el uso de los recursos del bosque, ordenaron el espacio y la relación con terceros. Hoy se encuentran en una fase de prueba y aplicación de este cambio en la organización Shuar.

c) Posición política del Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes ante al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Áreas Protegidas. Jorge Nahuel, Coordinador del Foro

En el mes de agosto de 2007, un grupo de técnicos indígenas de Meso y Sudamérica se reunieron en Argentina con el objeto de elaborar la propuesta de posición política para el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, la cual sería analizada por los participantes en el Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes (Anexo 3).

Jorge Nahuel, Director de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en Argentina, en su calidad de Coordinador de este foro, presentó los contenidos principales de las demandas y propuestas indígenas ante el Congreso. Señaló que se priorizaron los siguientes ejes para la discusión política:

- ❖ Derechos territoriales e indígenas y áreas protegidas;
- ❖ Gobernanza;
- ❖ Co-gestión y co-manejo;
- ❖ Participación en el marco de las categorías de Reserva de la Biosfera;
- ❖ Conocimiento tradicional;
- ❖ Avances, desde la violación al ejercicio pleno, de los derechos humanos de los pueblos indígenas;
- ❖ Financiamiento y rol de las ONG;
- ❖ Incorporación de una nueva categoría de conservación desde el manejo y el control territorial indígena; y,
- ❖ Fortalecimiento de las capacidades indígenas y locales.

El Coordinador del Foro indígena puso énfasis en la historia de conflictos entre áreas protegidas y pueblos indígenas derivados de la creación de estas figuras jurídicas en sus espacios de vida sin consulta ni consentimiento de comunidades y pueblos indígenas, y describió casos de violaciones de sus derechos en el continente. Abogó por la aplicación en los países, de los derechos reconocidos internacionalmente en instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, el Convenio de Diversidad Biológica y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas que fue aprobada recientemente, el 13 de septiembre del presente año, en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Jorge Nahuel resaltó dos temas como propuestas centrales que serían debatidas y presentadas en el Congreso en Bariloche. El primero es el tema de los planteamientos en relación con la restitución de tierras y territorios indígenas. Un segundo tema es la creación de la figura de



Territorio Indígena de Conservación como categoría de conservación que se adecue a los derechos indígenas reconocidos y por tanto, a las expectativas de control y manejo autónomo de los espacios protegidos ancestralmente habitados por ellos.

3.2.3 Presentación de Informes Nacionales

En el segundo segmento del primer día, los representantes de cada uno de los países asistentes al seminario/taller hicieron un balance nacional sobre el tema con base en una guía establecida con anterioridad (Anexo 4). Los Informes país fueron presentados por: Bruno Carpinetti, Argentina; Fernando Vargas, Bolivia; Rodrigo Paranhos, Brasil; Marcos Rauch, Chile; Carlos Arroyo, Colombia; Walter Ortiz, Costa Rica; Isidro Gutiérrez, Ecuador; Jesús Amadeo Martínez, El Salvador; Ana Francisca Pérez, Guatemala; Khamila O'Reilly, Honduras; Noe Navarrete, México; Wilfrido Sosa, Paraguay; Rosaura Minaya, Perú; José Manuel Mateo Feliz, República Dominicana⁴; y Emerson Dorta de Venezuela. El contenido de estas exposiciones sentó las bases para las deliberaciones de los siguientes días y para la formulación de las recomendaciones del Seminario /Taller.

3.2.4 Talleres con trabajo en grupos

Durante el segundo día se organizaron dos grupos de trabajo para analizar y debatir sobre los principales logros, problemas, lecciones aprendidas y propuestas sobre líneas estratégicas de política para el futuro. El intercambio de las experiencias nacionales fue uno de los aspectos más enriquecedores de la reunión, el cual se nutrió con los diálogos y deliberaciones entre delegados de las instituciones de áreas protegidas de los países con representantes indígenas de la Región. El tercer día continuó el análisis por grupo, pero en esta ocasión orientado a la elaboración de propuestas de política y acciones para el corto y mediano plazo. Los resultados del trabajo que realizó cada grupo se encuentran en el Anexo 5.

3.2.5 Visita de campo y cierre del evento

El día 26 por la mañana se visitaron los alrededores del Parque Nacional Lanin y se procedió al cierre del evento con las palabras de Mario Mengarelli, Oficial forestal de la FAO y Secretario Técnico de la REDPARQUES, así como de Roberto Vellido, Intendente del Parque y anfitrión de la reunión.

⁴ El representante de la República Dominicana elaboró el informe, a partir de la relación de la institución de áreas protegidas con comunidades campesinas y locales, debido a que este país no cuenta con población indígena.

<http://www.rlc.fao.org/redes/parques/>



4. PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Durante la plenaria del último día del Seminario/Taller se tomó la decisión de integrar en un solo documento los principales resultados y recomendaciones presentados en las relatorías de cada uno de los grupos con el propósito de que pudiesen ser difundidos ampliamente. De esta manera, se trabajó en el texto que se presenta a continuación:

TALLER SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS Y PUEBLOS INDÍGENAS

Síntesis de los resultados de los grupos de trabajo⁵

INTRODUCCIÓN

Entre los días 26 y 29 de septiembre de 2007, en el Parque Nacional Lanín, en San Martín de los Andes, Argentina, se realizó el "Seminario/Taller sobre Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas", el cual se llevó a cabo en el marco de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) con el apoyo de la FAO; del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN); y la Administración de Parques Nacionales de Argentina (APN). Este evento fue desarrollado en los días inmediatamente anteriores al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, que se llevó a cabo en Bariloche y sirvió como un espacio preparatorio de las deliberaciones que sobre este tema, se dieron en el Congreso.

En base a exposiciones acerca de la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas en Latinoamérica, en estudios de caso y en informes de los países sobre los avances y problemas en materia de políticas y legislación, los participantes intercambiaron experiencias y realizaron un balance regional. Las presentaciones y documentos, así como la relatoría detallada de las deliberaciones del Taller, fueron entregados en versión digital el mismo día de la finalización del evento. A continuación, se presenta un resumen que integra los resultados de los grupos de trabajo y recoge los elementos centrales de las discusiones, recomendaciones y propuestas de políticas y acciones para avanzar en esta relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas la cual, seguramente, marcará una parte importante del futuro de los espacios conservados en el continente.

MODELOS DE RELACIÓN

En términos generales, se evidencia un avance en el reconocimiento de los derechos colectivos al interior de los sistemas jurídicos de todos los países, tanto como un desigual desarrollo en el pleno ejercicio de los mismos en relación con las áreas protegidas. La revisión de las situaciones

⁵ Elaborada por Lourdes Barragán, en base a las relatorías de Santiago Kingman y Rodrigo Paranhos sobre los debates y recomendaciones de los grupos de trabajo del Taller, que fueron revisadas por los participantes en el Seminario/Taller.



específicas revela que existe como tendencia una débil aplicación de los derechos indígenas reconocidos en la legislación de los Estados.

La sobreposición de áreas protegidas en territorios indígenas ha sido una fuente de conflictos que los Estados han enfrentado de diversas maneras. Hay instituciones que han desarrollado diversos modelos de relación con las comunidades indígenas y han pasado de una relación subordinada a convenios de uso de los espacios y de los recursos naturales. Otras caminan por diversas experiencias de cogestión y coadministración, con distintos niveles de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y gestión de las áreas protegidas.

Uno de los temas más importantes ha sido la comprensión de que la conservación es un instrumento de mutuo beneficio. Una alianza a largo plazo entre las instituciones encargadas de las áreas protegidas y las organizaciones indígenas se ha hecho posible, debido a que los objetivos de conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas corresponden en gran medida con las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas. Esta alianza está permitiendo enfrentar amenazas que afectan a ambas partes, como la extracción de recursos naturales, el uso indiscriminado del bosque, o la ocupación de los espacios territoriales por terceros.

Esta alianza también ha posibilitado que se avance desde los modelos de relación tradicionales (convenios de uso, convenios de manejo y/o coadministración con jurisdicción exclusiva de la administración estatal de las áreas protegidas), a la definición de modelos de gestión compartida y también a otros en los que los territorios indígenas que se destinen a la conservación sean considerados de competencia exclusiva de estos pueblos.

PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

En términos generales, entre los problemas más críticos por resolver, se encuentra la falta de reconocimiento, por parte de los Estados, de la autoridad de los pueblos indígenas y de la propiedad de sus territorios en las áreas protegidas. Existe en la Región una heterogeneidad de situaciones específicas; sin embargo, a grandes rasgos se identificaron los siguientes problemas existentes en algunos de los países:

Propiedad de los territorios y legislación

- ❖ Falta garantizar la propiedad de los territorios en los sistemas jurídicos y políticos de varios países de la Región, lo cual se debe en gran medida a la poca aplicación de las normas constitucionales y legales que reconocen los derechos sobre el territorio. A la inseguridad jurídica sobre la propiedad se agrega la falta de voluntad política para legalizar territorios de pueblos indígenas dentro de las áreas protegidas.
- ❖ En algunos países hay una ausencia de normas secundarias y mecanismos para la aplicación de principios y derechos colectivos reconocidos en las constituciones y en la legislación internacional. Como consecuencia de esto, se observa la falta de ejercicio pleno



de derechos como a la consulta⁶; al consentimiento fundamentado previo; a la distribución equitativa de beneficios; entre otros. Además, se registran situaciones de discriminación y violación de los derechos indígenas que suelen quedar en la impunidad.

- ❖ Existen contradicciones no sólo entre las normas legales, sino también en las competencias entre algunos organismos del Estado con respecto a los pueblos indígenas y al uso de los recursos naturales en áreas protegidas, lo cual ha afectado tanto los objetivos de conservación, como la vida misma de las comunidades y pueblos que viven en estos espacios.
- ❖ La falta de una legislación que conjugue los derechos indígenas con los sistemas jurídicos que regulan la gestión en las áreas protegidas, constituye uno de los problemas más graves que impide una adecuada relación entre las partes.

Gobernabilidad

La débil o nula articulación entre jurisdicciones, competencias y responsabilidades ha derivado en serios problemas de gobernabilidad y control del espacio compartido. Se manifiestan aspectos como los que se mencionan a continuación:

- ❖ Ausencia de procedimientos y mecanismos claros para regular la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre las áreas protegidas que se superponen en sus territorios y/o en áreas adyacentes. Los procesos participativos no se han adecuados a las especificidades culturales y formas organizativas del grupo, lo cual ha imposibilitado en varios casos, una representación efectiva y legítima;
- ❖ Falta delimitar claramente las competencias de cada una de las partes en la gestión compartida de las áreas protegidas. Se constata una ausencia de mecanismos e instrumentos adecuados para regular, planificar y controlar de manera compartida el uso de los recursos; así como para implementar procesos de rendición de cuentas sobre la gestión de las áreas;
- ❖ Hay una débil integración de los criterios basados en conocimientos, prácticas y cosmovisión de los pueblos indígenas para la gestión de las áreas protegidas. Esto sucede mientras que simultáneamente, existe una pérdida acelerada de estos conocimientos y una incorporación de nuevos comportamientos por parte de los pueblos indígenas que afectan y presionan el manejo ancestral de los ecosistemas.
- ❖ Falta fortalecer la capacidad de gestión de las dos partes, a fin de que no se produzcan conflictos y limitaciones para el cumplimiento de las responsabilidades.
- ❖ Las diferentes valoraciones sobre un mismo territorio, es fuente de desencuentros y conflictos que afectan la gobernanza y gestión del espacio territorial.
- ❖ La definición de una categoría de área protegida para territorios indígenas y de acuerdo al marco jurídico que regula dichas áreas en cada país de la Región. Si bien se reconoce como un avance la diversidad y complementariedad entre las categorías de manejo existentes a nivel internacional y nacional, los pueblos indígenas quieren y proponen desarrollar una

⁶ Aún hay casos en que se declaran áreas protegidas sin consulta ni consentimiento a las comunidades y pueblos indígenas que habitan ancestralmente en esos espacios.



figura que pueda ser aplicada en sus territorios de acuerdo con las particularidades de sus derechos, formas de vida y cosmovisión; sobre todo, en el contexto de la tendencia actual en la que son los propios pueblos indígenas quienes desean que sus territorios conservados (o parte de ellos) integren los sistemas nacionales de áreas protegidas.

Áreas Protegidas colindantes o transfronterizas, Pueblos y Territorios indígenas

Existe una gran coincidencia entre áreas protegidas colindantes, territorios indígenas y miembros de un mismo pueblo indígena que habitan en los dos lados de la frontera. Sin embargo, no se evidencian avances importantes en las políticas estatales para integrar los territorios indígenas y las áreas protegidas como espacios de conservación con acuerdos bi o trinacionales. Se requiere fortalecer esfuerzos para facilitar el movimiento de las comunidades de un mismo pueblo, de un país a otro. En algunos países se evidencian experiencias concretas de coordinación entre ONG, Estado y organizaciones de los pueblos indígenas, pero no políticas y agendas nacionales al respecto.

PRINCIPALES LECCIONES APRENDIDAS

- ❖ Los modelos de gestión de las áreas protegidas deberían considerar el reconocimiento de los derechos amparados por los convenios internacionales, como es el caso del Convenio 169 de la OIT, el de Diversidad Biológica (y la recientemente aprobada Declaración Universal de Derechos de los Pueblos indígenas, en el marco de las Naciones Unidas).
- ❖ Tomando en cuenta que hay pueblos indígenas dentro de las áreas protegidas existentes, el trabajo con ellos es esencial para lograr los objetivos de conservación y de gestión ambiental.
- ❖ Se ha generado un aprendizaje mutuo en el ámbito de la conservación y conceptos como el de gobernanza, que están siendo analizados conjuntamente.
- ❖ Para desarrollar procesos de gestión compartida entre las instituciones responsables de las áreas protegidas con comunidades indígenas, debe haber un empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las partes.
- ❖ Los procesos de diálogo se han ido adecuando a las expectativas de los pueblos indígenas.
- ❖ Son necesarios los espacios específicos para la concertación de políticas de conservación con los pueblos indígenas en áreas protegidas.
- ❖ No hay un modelo único para tratar los temas indígenas; siempre hay especificidades locales que 'moldean' modelos particulares.
- ❖ El manejo efectivo del área y/o comunidad debe estar de acuerdo con las formas de manejo tradicional de los recursos naturales, en concordancia con la cosmovisión indígena y los objetivos de conservación que animan la creación y gestión de las áreas protegidas.
- ❖ Se observa la necesidad de una participación legítima y amplia de actores que interactúan en las áreas protegidas y territorios indígenas; sin lo cual se compromete la viabilidad, existencia y las acciones de conservación y manejo de estas áreas.



RECOMENDACIONES DE LÍNEAS DE POLÍTICAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS CON PUEBLOS INDÍGENAS

Principio fundamental

Se reconoce que la creación de las áreas protegidas en la Región, constituyen el pilar fundamental para garantizar la conservación de la biodiversidad, las oportunidades de bienestar y desarrollo de las comunidades locales, especialmente los pueblos indígenas.

El manejo conjunto en territorios indígenas parte del reconocimiento de los derechos indígenas sobre sus territorios y su autonomía para gestionar sus recursos naturales; lo cual implica el respeto de su organización social y la participación protagónica en la toma de decisiones sobre procesos propios.

Recomendaciones por temas

El equipo de trabajo elaboró algunas recomendaciones sobre políticas e instrumentos para la acción en el corto y mediano plazo, las cuales fueron propuestas según temas considerados como prioritarios para alcanzar una mejor relación entre las instituciones de áreas protegidas y los pueblos indígenas de Latinoamérica.

Sobreposición de áreas protegidas en tierras y territorios indígenas

- ❖ Las políticas públicas deben estar sostenidas en el reconocimiento de las jurisdicciones ambientales y políticas de gestión indígenas, articuladas con la jurisdicción general de los sistemas de áreas protegidas del Estado.
- ❖ En cada área protegida donde habitan pueblos indígenas, se propone que la gestión sea implementada de manera conjunta, basada en una jurisdicción articulada y consensuada.
- ❖ El modelo de gestión compartida implica corresponsabilidad entre dos actores, por lo que se necesita el fortalecimiento de sus capacidades. Los pueblos indígenas deben tener instituciones sólidas que organicen el uso de los recursos, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios.
- ❖ Los Estados deben considerar la necesidad de asignar recursos presupuestarios para que los pueblos indígenas en áreas protegidas cumplan con sus responsabilidades. Los esfuerzos que los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas se encuentran realizando para contar con mecanismos independientes de financiamiento, deben incorporar esta consideración.



Territorios indígenas conservados

- ❖ Para territorios indígenas en los que no existen áreas protegidas que formen parte de los Sistemas Nacionales, se propone establecer una categoría de territorio indígena protegido que asegure espacios de conservación y buen uso, sobre los que las organizaciones indígenas representativas tengan jurisdicción, gestión y administración propias, en el marco regulatorio del Estado.
- ❖ Debido al diferente desarrollo de la participación de los pueblos indígenas en la gestión de espacios conservados, los Estados deben apoyar procesos graduales que fortalezcan capacidades para la gestión compartida.
- ❖ La categoría de territorios indígenas protegidos debe ajustarse a las necesidades de la gran diversidad de grupos indígenas (desde los pueblos aislados hasta los que cultivan productos de consumo y otros de demanda internacional).

Áreas Protegidas y territorios indígenas transfronterizos o colindantes entre países

- ❖ Promover el desarrollo de conciencia en los sujetos políticos sobre la importancia de las áreas protegidas y territorios indígenas colindantes entre países, y propiciar conjuntamente (las instituciones de áreas protegidas y de pueblos indígenas), conversaciones con otras instituciones y ministerios responsables de las relaciones entre los Estados (Cancillería y Ministerio de Defensa, principalmente).
- ❖ Realizar un balance regional de las diversas situaciones que atraviesan los pueblos indígenas y las áreas protegidas transfronterizas y los niveles de conflicto, necesidades que enfrentan, para poder definir políticas de integración.
- ❖ Las políticas y agendas nacionales al respecto, deberían incluir garantías que faciliten la movilidad, el intercambio y la integración entre los pueblos; así como experiencias de coordinación para el manejo de áreas protegidas y territorios indígenas (corredores ecológicos y culturales).
- ❖ Las agendas políticas de los países deben incorporar soluciones más claras entre los países, para proteger a los pueblos aislados o en contacto inicial y los amplios espacios que usan.

Ordenamiento del Territorio

- ❖ Analizar el desarrollo jurídico y normativo de los países para poder implementar procesos adecuados de ordenamiento del territorio y elaboración de planes de manejo que incluyan una adecuada participación de los pueblos indígenas en las áreas protegidas.
- ❖ Realizar actividades de capacitación en ordenamiento del territorio, entendido éste como el encuentro entre dos visiones del uso del espacio y de los recursos.
- ❖ Documentar e implementar las experiencias y los procedimientos acordados entre las partes.
- ❖ Promover el saneamiento de las tierras y su titulación, y garantizar la seguridad jurídica a los pueblos indígenas en sus territorios.



Planes de Manejo y Planes de vida

- ❖ Realizar encuentros y procesos de diálogo, entre las instituciones de áreas protegidas y de las comunidades indígenas, que permitan el encuentro entre diferentes visiones respecto al manejo de los espacios conservados.
- ❖ Empezar intercambios regionales de experiencias sobre los procedimientos, metodologías y herramientas empleados para la integración de planes de vida y planes de manejo, sabiendo que los planes de vida abarcan temáticas más amplias que las que corresponden a los planes de manejo.
- ❖ Realizar un análisis de las capacidades de las instituciones, las áreas protegidas y de los pueblos indígenas previamente a la elaboración de los planes de manejo de manera que en su implementación se asuman responsabilidades compartidas y se enfrenten conjuntamente las amenazas. Este análisis debe incluir temas de legitimidad y fortaleza de las autoridades.
- ❖ Evaluar las categorías de las áreas en relación con la presencia de los pueblos indígenas y uso de los recursos, y considerar potenciales re-categorizaciones.
- ❖ Respetar los sitios sagrados identificados en áreas protegidas que tienen relación con la espiritualidad de los pueblos indígenas. Recoger información de experiencias relacionadas con su protección y realizar un balance sobre la situación de los sitios sagrados en áreas protegidas en los países de la Región.

Gestión integrada

- ❖ Promover mecanismos que permitan el ejercicio pleno de la participación de los pueblos indígenas en las instancias de toma de decisión del Estado respecto de áreas protegidas y la conservación. Esto incluye mecanismos de diálogo para lograr acuerdos de conservación en el marco del ejercicio del derecho de autodeterminación.
- ❖ Incentivar la formación y sensibilización de actores claves, como funcionarios públicos y líderes sobre la temática de los derechos y culturas indígenas.
- ❖ Generar intercambios de conocimiento mutuo sobre las instituciones de los pueblos indígenas y de las áreas protegidas (normas y formas de funcionamiento; competencias y capacidades; fortalezas y debilidades), a fin de lograr una relación intercultural más equilibrada y mejorar la confianza entre las partes.
- ❖ Realizar un informe en cada país de los problemas de competencia e instrumentos jurídicos que son contradictorios y limitan la participación y capacidad de decisión de los pueblos indígenas en áreas protegidas, con el fin de proponer políticas e instrumentos sobre el tema.

Organismos de integración regional

Impulsar para que las estrategias ambientales de los organismos de integración subregional incorporen políticas ambientales relativas a áreas protegidas y pueblos indígenas.

En los países donde esté aprobado el Convenio 169 de la OIT, se podría utilizar como marco de referencia para legislar en materia de medio ambiente.



Fortalecimiento de capacidades

Además de lo anterior, se recomienda promover la formación, investigación, sistematización y el intercambio de experiencias para fortalecer capacidades, tanto de los pueblos indígenas como de las instituciones estatales de áreas protegidas, a través de diferentes mecanismos tales como seminarios prácticos, intercambios y preparación de guías para el desarrollo de dichas capacidades (para la co-administración; gestión financiera, proyectos productivos sostenibles, derechos indígenas; conocimientos sobre manejo de ecosistemas; resolución de conflictos; entre otros). Se propone conformar una red de sistematización de experiencias prácticas sobre áreas protegidas y pueblos indígenas; y crear a mediano plazo, un Centro latinoamericano de capacitación y entrenamiento de gestores y líderes ambientales y comunitarios.



ANEXO I

Agenda del Seminario/Taller sobre

"Pueblos indígenas y Áreas Protegidas en América Latina"

San Martín de Los Andes, Argentina
26 a 29 de Septiembre de 2007

Miércoles, 26 de Septiembre

- 8:30 – 9:00 Inauguración del Seminario/Taller
- 9:00 – 9:10 Introducción, Oficina Regional de la FAO para la América Latina y el Caribe y de la Secretaría Técnica de la REDPARQUES
- 9:10 – 9:30 Lourdes Barragán, Consultora FAO, Presentación del Informe sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas.
- 9:30 - 10:00 Bruno Carpinetti, Consultor FAO, Presentación del Estudio de Caso de Argentina.
- 10:00 – 10:30 Santiago Kingman, Fundación Natura Ecuador, Presentación del Estudio de Caso de Ecuador
- 10:30 – 10:40 Café
- 10:40 – 11:00 Jorge Nahuel, Coordinador del Foro Permanente del II Congreso sobre Pueblos Indígenas, Campesinos y Comunidades Afro-descendientes; Director de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación
- 11:00 – 11:15 Presentación del Informe Nacional de Bolivia (*Fernando Vargas Mosua*)
- 11:15 – 11:30 Presentación del Informe Nacional de Brasil (*Rodrigo Paranhos Faleiro*)
- 11:30 – 11:45 Presentación del Informe Nacional de Colombia (*Carlos Arroyo*)
- 11:45 – 12:00 Presentación del Informe Nacional de Ecuador (*Isidro Gutierrez*)
- 12:00 – 12:15 Presentación del Informe Nacional de Perú (*Rosana Minaya Callitos*)
- 12:15 – 12:30 Presentación del Informe Nacional de Venezuela (*Emerson Dorta*)
- 12:30 – 14:00 Almuerzo
- 14:00 – 14:30** Preguntas, Respuestas y discusión sobre Amazona Andina
- 14:30 – 14:45 Presentación del Informe Nacional de Costa Rica
- 14:45 – 15:00 Presentación del Informe Nacional de El Salvador (*Jesús Amadeo Martínez*)



- 15:00 – 15:15 Presentación del Informe Nacional de Guatemala (*Ana Francisca Pérez*)
- 15:15 – 15:30 Presentación del Informe Nacional de Honduras (*Camila O'Reilly*)
- 15:30 – 15:45 Presentación del Informe Nacional de México (*Noe Navarrete*)
- 15:45 – 16:00 Café
- 16:00 – 16:15 Presentación del Informe Nacional de Panamá (*Atencio López*)
- 16:15 – 16:45** Preguntas, Respuestas, Comentarios sobre Centro America y Mexico
- 16:45 – 17:00 Presentación del Informe Nacional de Argentina (*Bruno Carpinetti*)
- 17:00 – 17:15 Presentación del Informe Nacional de Chile (*Marcos Rauch*)
- 17:15 – 17:30 Presentación del Informe Nacional de Paraguay (*Wilfredo B. Sosa*)
- 17:30 – 18:00** Preguntas, respuestas y comentarios sobre el Cono Sur
- 18:00 – 18:15 Presentación del Informe Nacional de Republica Dominica (*José Manuel Mateo Feliz*)

Jueves, 27 de Septiembre

- 8:30 – 8:45 Orientaciones sobre el primero taller y Formación de Grupos
- 8:45 – 12:30 Primer Taller sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas
- 12:30 – 14:00 Almuerzo
- 14:00 – 16:00 Continuación del Primer Taller
- 16:00 – 16:30 Café
- 16:30 - 17:30 Continuación del Primer Taller
- 17:30 – 18:00 Preparación de los Informes

Viernes, 28 de Septiembre

- 8:30 – 8:45 Orientaciones generales del taller
- 8:45 – 12:30 Segundo Taller sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas
- 12:30 – 14:00 Almuerzo
- 14:00 – 16:00 Continuación del Segundo Taller
- 16:00 – 16:30 Café
- 16:30 - 17:30 Continuación del Segundo Taller
- 17:30 – 18:00 Preparación de los Informes



Sábado, 29 de Septiembre

- 8:30 – 10:30 Presentación de los informes de los Talleres y discusión en plenario.
Preparación de las conclusiones y recomendaciones del Seminario/Taller.
Clausura del Seminario/Taller.
- 10:30 – 13:00 Visita al Parque Nacional Lanin
- 13:00 – 14:00 Almuerzo
- 14:00 – 15:00 Continuación Visita al Parque Nacional Lanin
Salida del bus a Bariloche

ANEXO II

Listado de Participantes del Seminario/Taller sobre Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas 26 al 29 de septiembre de 2007

Nombre	Institucion	Cargo	Direccion	Pais	Tel/Cel/Fax	E-mail
Daniel Quilapan	Confederación Mapuche Neuquina	Coordinador de Co-manejo	P.N. Lanin, Neuquen	Argentina	02944-15516386 / 02972-421260	quilawenupagi@yahoo.com.ar
Nestor Sucunza	APN	Intendente PN Río Pilcomayo	Laguna Blanca (Formosa)	Argentina	03718-470045	riopilcomayo@apn.gov.ar
Bruno Carpinetti	APN	Técnico	Av. Santa Fe 690, Buenos Aires	Argentina	011-1549711145	bcarpinetti@apn.gov.ar
Mario Tomé	APN	Técnico	Elordi y Perito Moreno, San Martín de los Andes, Neuquen	Argentina	02944-15363464	mtome@apn.gov.ar
Marcelo Fernández	APN	Intendente PN Calilegua	San Lorenzo s/n, Calilegua, Jujuy	Argentina	03886-15407690 / 422046	mfernandez@apn.gov.ar
Jorge Nahuel	Dirección de Pueblos Originarios	Director	San Martín 451, Buenos Aires	Argentina	011-43488583	jnahuel@ambiente.gov.ar
Fernando Vargas	SERNAP	Asesor General	Calle Francisco Bedregal No 2904, La Paz	Bolivia	71126511 / 76249680	Fervargasm@gmail.com
Rodrigo Paranhos	ICMBIO	Analista	Brasilia	Brasil	55-61-33161096	rodrigo.faleiro@icmbio.gov.br / rodrigo.paranhos@gmail.com
Marcos Rauch	CONAF	Jefe Depto. Áreas Protegidas y Comunidades	Paseo Bulnes 259, Depto. 704, Santiago	Chile	(562) 6630193	mrauchq@conaf.cl
Kyran Thelen	FAO	Consultor	Casilla 10095, Santiago	Chile	(562) 3372163	kyranthelen@gmail.com
Alicia Oscariz	FAO	Consultora	Casilla 10095, Santiago	Chile	(562) 3372344	alicia.oscariz@fao.org
Carlos Arroyo	Unidad de Parques Nacionales	Asesor	Cra 10 No 20-30, Bogotá	Colombia	3412218	carroyo@parquesnacionales.gov.co
Walter ortíz	SINAC	Jefe Subregión	San Marcos, Tarrazú, San José	Costa Rica	546-1207; 7300846	walter.ortiz@sinac.go.cr / walterorti@gmail.com

		<p>Informe del Seminario/Taller "Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina"</p>
---	--	--

Isidro Gutierrez	Ministerio del Ambiente	Coordinador de Áreas Protegidas	Av. Amazonas y Eloy Alfaro. Edificio MAG, Piso 8	Ecuador	098316916 / 0225006337	igutierrez@ambiente.gov.ec / isidro_gut@hotmail.com
Santiago Kingman	Fundación Natura	Coordinador Amazonía Sur	Elia Liut 4510	Ecuador	98771083	chispok@hotmail.com
Lourdes Barragán		Consultora	Cordero 1154	Ecuador	593-2 2522320	blourdes@uio.salnet.net
Jesús Amadeo Martínez	CCNIS	Asesor Jurídico	Reparto Rosedal # 7, Salvador	El Salvador	(503) 22988676 / 77844200	ccnissalvador@gmail.com / amadeomg@yahoo.com
Ana Francisca Pérez	Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)	Coordinadora Mujeres Indígenas y Biodiversidad en Guatemala	Av. Mariscal 13-59, Zona 11, Colonia Mariscal. Ciudad de Guatemala	Guatemala	24744545 (9) / 59784776	anaperez@calas.org.gt / noojaqabalito@yahoo.com
Khamila O'Reilly	Fundación Parque Nacional Pico Bonito	Técnico	La Ceiba, Atlantida, AFE/COHODEFOR	Honduras	(504) 442-3044 / (504) 3307-9190	Khami11@yahoo.com
Noe Navarrete Zamora	CONANP	Subdirector de Participación Comunitaria	Ajusco # 200, México, D.F.	México	52555449 7000 ext 17119	nnavarre@conanp.gob.mx
Enrique Bragayrac	CMAP.UICN / SEAM PNUD	Facilitador ASPs	Dr. Migone 867, Asunción	Paraguay	595-21-610093	medanos_chaco@hotmail.com / bragayrac@mmail.com.py
Wilfrido Sosa	SEAM Paraguay	Asesor Técnico	Madame Linch 3500	Paraguay	615812	wilfridososay@hotmail.com
Ada Ruth Castillo	INRENA	Directora de Operaciones - IANP	Calle 17 No 355, San isidro, Lima	Perú	2251053	acastillo@inrena.gob.pe / adita560@hotmail.com
Rosaura Minaya	INRENA / IANP	Consultora IANP	Lord Nelson 240, Depto. 32, Miraflores, Lima	Perú	4214233 / 2252803	yvanoa2003@yahoo.es / iminaya@inrena.gob.pe
José Manuel Mateo Feliz	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Encargado del Departamento de Gestión de APS	Av. Máximo Gómez esq. Paseo de los Reyes Católicos	Rep. Dominicana	809-472-7170	sap.ecoturismo@medioambiente.gov.do
Emerson Dorta	INPARQUES	Director General	Caracas, frente al Parque del Este	Venezuela	0212-2732711 / 0416-6456226	emersondorta@cantv.net



ANEXO III

**II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas
Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes
Bariloche, Argentina, 29 de Sept. al 6 de octubre 2007**

TALLER DE TÉCNICOS INDÍGENAS EN ÁREAS PROTEGIDAS

DOCUMENTO DE POSICION POLITICA

ORGANIZADORES

Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales – SAYDS
Confederación Mapuche de Neuquén (Argentina)
Comunidad del Pueblo Kolla Tinkunaku (Argentina)

Buenos Aires, Argentina, 7 y 8 de agosto de 2007



PARTICIPANTES

Onel ARIAS (Panamá)	Adalberto PADILLA (Honduras)
Edith BASTIDAS (Colombia)	Horacio PARADELLA (APN- Argentina)
Robert CARTAGENA (Bolivia)	Mirta PEREYRA (Paraguay)
Jonson CERDA (Ecuador)	Giselle RODRÍGUEZ (Costa Rica)
Verónica HUILIPAN (Argentina)	David SARAPURA (Argentina)
Atencio LOPEZ (Panamá)	Alfredo SEGUEL (Chile)

Jorge NAHUEL
(Coordinador)

EJES PRIORIZADOS EN EL DEBATE Y CONCLUSIONES

- Marco general de derecho
- Gobernanza
- Co-gestión y co-manejo
- Participación en el marco de las categoría de Reserva de la Biosfera
- El conocimiento tradicional y las áreas protegidas
- Avances desde la violación al ejercicio pleno de los derechos humano de los Pueblos Indígenas
- Financiamiento: rol de las ONG
- Incorporación de una nueva categoría de conservación desde el manejo y el control territorial indígena
- Fortalecimiento de las capacidades indígenas y locales.



DOCUMENTO DE POSICIÓN POLÍTICA

Los Pueblos Indígenas, reafirmamos la titularidad sobre nuestras tierras, territorios y recursos naturales y genéticos que poseemos como herencia de nuestros ancestros. El **Espacio de Vida**, es decir el territorio, está siendo vulnerado constantemente por los múltiples cambios normativos, los megaproyectos y las decisiones político- administrativas de los Estados, los cuales sin consulta con los pueblos, lesionan gravemente nuestros derechos fundamentales a la supervivencia cultural, a la autonomía y la libre determinación.

Entre estas violaciones se cuentan, desde décadas atrás, el establecimiento de las llamadas Áreas Protegidas (AP) en sus diferentes categorías, superpuestas a nuestros territorios, imponiendo otro sistema de autoridades y de normas a las nuestras, originarias y preexistentes.

Esa forma de otorgar y ejercer normativas, no tienen concordancia con nuestros derechos que han sido reconocidos no solamente por las legislaciones nacionales, sino también por instrumentos internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada recientemente por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Cabe señalar que los dos Pactos Internacionales expresan en su común artículo 1.2 que para el logro de sus fines, todos los pueblos *"pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia"*.

Los territorios indígenas son ajenos a las figuras de AP y las implicaciones que tiene su declaratoria. Los Pueblos Indígenas, solamente sabemos que los territorios que habitamos son nuestros, que siempre estuvimos y que allí permaneceremos según lo han establecido nuestras leyes de origen. Por ello, en diferentes escenarios hemos manifestado nuestra posición respecto a la necesidad de que **los territorios indígenas que han sido declarados como áreas protegidas nos sean restituidos**, porque su propiedad, control y administración nos corresponde, les compete a los indígenas fundamentados en el derecho a la autonomía.

La conservación desde la cosmovisión hace parte de nuestro proyecto de vida, y es contrario a los modelos extractivistas y de acumulación de riquezas que sostienen los Estados, como son los proyectos forestales de gran escala, los megaproyectos mineros y de hidrocarburos y los de infraestructura que erosionan los ecosistemas por los impactos nocivos que generan. Esos modelos contrarían los principios de conservación porque lo que buscan es la acumulación y la sobreexplotación de los recursos, amenazando la naturaleza y poniendo en riesgo todas las formas de vida. Esos modelos son aún más nefastos cuando se observan fenómenos como la militarización de algunas AP o partes de ellas, ya sea por fuerzas del Estado o de otros actores del conflicto armado, la siembra de cultivos para uso ilícito y, las fumigaciones con glifosato que vienen afectando la salud humana y los cultivos de subsistencia de nuestros Pueblos Indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes.



GOBERNANZA

La gobernanza de los recursos naturales es uno de los conceptos en boga. Puede ser entendida como la interacción entre estructuras, procesos y culturas. Esta interacción determina las formas en que el poder es ejercido. Si la gobernanza tiene que ver con el poder, las relaciones y la rendición de cuentas, deben incluir además, el compartir costos y beneficios (equidad), y garantizar la sustentabilidad de las AP con apoyo político, financiero y comunitario y considerar nuestra historia, cultura y las formas de acceso a la información.

Se han identificado cuatro tipos principales de gobernanza de AP:

- AP manejadas por gobiernos (a varios niveles);
- AP en sistemas de co-manejo;
- AP privadas (con o sin objetivos de renta);
- AP comunitarias ó áreas de conservación comunitarias (ACC)

CO-GESTIÓN Y CO-MANEJO

En nuestro taller analizamos más profundamente las experiencias institucionalizadas de co-gestión y co-manejo entre Pueblos Indígenas y organismos de conservación estatal que se vienen desarrollando en Bolivia y Argentina. Analizamos que estas categorías son establecidas y manejadas por organizaciones de hecho o con acuerdos y reglas locales, siguiendo diversos objetivos y valores (espirituales, religiosos, de seguridad, subsistencia, políticos, etc.). Su "redescubrimiento" por el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) es parte de un movimiento más amplio que revaloriza la diversidad cultural y los derechos humanos.

Sin embargo nos preguntamos también si: ¿no es una manera de poner a las ACC bajo la "órbita de influencia de las ONG" y quitarles apoyo-atención-influencia de los Estados nacionales? El consenso de Washington en su momento impulsó la descentralización del poder y la transferencia de los recursos estatales hacia los gobiernos locales. Esto fue una "extraña" contracara de la destrucción de las capacidades de los Estados durante los '90. ¿No será esta "descentralización" del poder hacia las comunidades locales una "avenida" para facilitar su control por organismos internacionales, empresas, ONG internacionales, etc.?

Nuestra posición ante este enfoque ó sistema de gobernanza fue clara:

- La co-gestión y también el co-manejo tal cual hoy se implementa, reafirma el principio de soberanía absoluta de los Estados sobre los recursos naturales, principio cuestionado por todos los Pueblos Indígenas del mundo quienes reafirmamos nuestro derecho absoluto a la propiedad, control y administración de nuestros recursos naturales. genéticos y culturales.
- La co-gestión y co-manejo no implica en su práctica el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales a la territorialidad, a la autonomía y al reconocimiento como Pueblos preexistentes, sino que se convierte en un mecanismo de integración a un modelo global de mercado que amenaza hoy nuestras vidas y culturas.
- La co-gestión y co-manejo está sujeta a una jurisdicción (sistema de normas y sistema legal) que contradice nuestro sistema normativo y nuestro concepto de relación hombre/naturaleza.



- La co-gestión solo puede ser aceptada como una alternativa coyuntural, en la medida que sea concebida como una herramienta de transición o un puente hacia un mecanismo o nueva categoría de conservación que reconozca plenamente nuestros derechos territoriales y políticos como Pueblos.

La respuesta desde nuestra mirada siempre es la misma: un movimiento cada vez mayor (además de los Pueblos Indígenas) afirma que la mejor garantía de una política de conservación en los territorios indígenas que han quedado encerrados en las jurisdicciones de las AP, es el reconocimiento del nuestro derecho a la propiedad, control y administración. Y avanzar en la creación de una nueva categoría de conservación desde el derecho indígena.

- Los países que aprovechen completamente las ventajas de este tipo de gobernanza pueden construir un sistema más flexible, capaz de expandir la cobertura del sistema nacional de AP, cubriendo los vacíos, mejorando la conectividad y ampliando el apoyo público para la conservación. Son argumentos a favor de esta visión flexible la importancia que guardan en relación a la biodiversidad y la equidad y, además, económicamente ventajoso. Nuestros sistemas de manejo no son todavía reconocidos ampliamente y en algún caso son activamente rechazados o saboteados. Y, el co-manejo es a menudo confinado sólo a experimentos marginales. Con el impulso y liderazgo del CBD estas situaciones pueden cambiar. Es además un llamado a la equidad. La equidad requiere de compartir de manera justa los costos y beneficios de las AP y asegurar el acceso a la justicia cuando surgen conflictos.

FINANCIAMIENTO: ROL DE LAS ONG

El derecho fundamental al reconocimiento de nuestras formas tradicionales, prácticas e innovaciones en la conservación de la biodiversidad y el manejo de las AP "propias", requieren el apoyo financiero de las agencias de cooperación y donantes en su fortalecimiento e implementación. Ello implica:

- Promover el establecimiento de un diálogo directo (mecanismos de cooperación horizontal) con los "donantes" (directos e intermediarios) y organizaciones que implementan programas (ONG) para definir prioridades que eviten la imposición de condiciones o de agendas ajenas o divorciadas de nuestros procesos territoriales.
- Diferenciar los distintos mecanismos de financiamiento: (a) financiamiento a través de la autogestión de nuestros territorios; (b) financiamiento con recursos públicos del Estado; (c) Donación y financiamiento externo. Consideramos que debemos avanzar en lograr cada vez mayor independencia de lo externo, sin liberar al Estado de su responsabilidad de asignar presupuestos a nuestros Planes de Vida.
- Canalizar el apoyo financiero a través de nuestras organizaciones representativas y evitar progresivamente la intermediación de ONG's que se perpetúan en el tiempo y se convierten en voz y voto de nuestras demandas.
- Algunos programas relevantes (como el GEF) deben elaborar una política operativa sobre Pueblos Indígenas, para crear un resguardo en sus políticas de apoyo.
- Ejercer control e información sobre el mecanismo de "cooperación" que empresas multinacionales, reconocidas violadoras de los derechos indígenas, utilizan vía ONG como mecanismos de blanqueo de dinero y de imagen, utilizando nuestra dependencia material para sus beneficios.



AVANCES DESDE LA VIOLACIÓN AL RESPETO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- La mayoría de las AP en Latinoamérica han sido creadas en nuestros territorios ancestrales sin el libre consentimiento previo e informado de los pueblos afectados.
- La mayoría de las AP han sido creadas en momentos históricos en los cuales no existían marcos jurídicos que garantizaban nuestros derechos como Pueblos Indígenas.
- El modelo "parquista del Norte" para gestión de las AP basado en el centralismo estatal, ha desconocido el rol y el aporte de los Pueblos Indígenas en los esfuerzos de conservación, que en algunos casos, han sido objeto de represión y exclusión.
- Algunos Estados han declarado AP a los territorios indígenas como mecanismo para apropiarse y controlar los recursos naturales que históricamente hemos usado, otorgando permisos y concesiones a empresas nacionales y transnacionales dedicadas a la explotación del petróleo, minas, agua, generación de electricidad y, más recientemente, para establecer los monocultivos para generación de biocombustibles.

DEMANDAS Y PROPUESTAS

A los Estados:

- La restitución a los Pueblos Indígenas y afrodescendientes de la soberanía, propiedad y administración de las AP creadas en territorios ancestrales sin nuestro libre consentimiento fundamentado previo.
- La reparación y compensación en forma justa y rápida por los daños e impactos socioculturales que se han derivado por la creación y gestión de las AP en territorios indígenas
- Impugnar el principio del CDB que considera la propiedad y soberanía estatal de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la normativa y directrices establecidas en torno al acceso de recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios, ya que estas disposiciones son violatorias de nuestros derechos a la soberanía, propiedad y administración de los recursos naturales y la biodiversidad contenidos en los territorios ancestrales.
- Se actualice y armonice el marco legal constitucional y sectorial sobre la gestión de los recursos naturales y biodiversidad, asegurando la garantía y ejercicio pleno nuestros derechos a la soberanía, propiedad y administración colectiva de nuestras tierras, territorios, recursos naturales y biodiversidad.
- Reforma de órganos e instrumentos internacionales relativos al libre comercio y de propiedad intelectual (ejemplo OMPI, TLC, etc.), a fin de que se garanticen nuestros derechos.

A las ONG conservacionistas del Norte

Instamos a que revisen sus políticas y procedimientos de actuación en nuestros territorios, asegurando el respeto y ejercicio pleno de nuestros derechos, especialmente los relativos a la libre determinación, autonomía, soberanía y propiedad territorial y al libre consentimiento fundamentado previo.



AI PNUD, FAO, UNESCO (Programa MAB y Comité de Patrimonio Mundial)

Instamos a que avancen del discurso al respeto y cumplimiento de nuestros derechos, pues sus políticas relativas a las AP superpuestas en nuestros territorios indígenas, siguen siendo incipientes, ambiguas, contradictorias y consecuentemente violatorias de nuestros derechos. Por ello, los invitamos a construir una agenda de trabajo conjunto que se manifieste en acciones concretas a favor de nuestros pueblos, territorios y recursos naturales.

AI Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Pueblos Indígenas

Solicitamos que conduzca una investigación y levante recomendaciones acerca de la violación de nuestros derechos por la superposición de AP con nuestros territorios ancestrales.

PROPUESTA

Incorporación de una nueva Categoría de Conservación desde el Manejo y el Control Territorial Indígena

Los Pueblos Indígenas hacemos saber que en distintos encuentros que hemos tenido en varios lugares del continente para analizar las categorías de manejo establecidos por la UICN y otras organizaciones ambientalistas y gobiernos, hemos llegado a la conclusión de que esas enunciaciones poco reflejan el sentir y aspiraciones de nuestras comunidades.

Estamos convencidos que estas categorizaciones no han sido una solución ni a los esfuerzos de conservación y desarrollo de nuestros pueblos, más bien han sido instrumentos más de violación de nuestros derechos, especialmente el relativo a la soberanía, propiedad y administración de nuestros territorios y recursos naturales. En tal sentido, la conceptualización, categorías, zonificación, normas y esquemas de manejo y protección de los parques y áreas protegidas superpuestas en territorios indígenas en América Latina, urgen de una revisión y actualización basada en el reconocimiento de los derechos.

Por lo tanto concluimos que ya es el momento de revisar las categorías de manejo reconocidas actualmente. La demanda más clara se refleja en la necesidad de:

Creación de la figura Territorio Indígena de Conservación como nueva categoría de manejo bajo el control de nuestras organizaciones indígenas y afro, regulada por el derecho indígena como herramienta de control y administración de esos territorios.

Los Pueblos Indígenas no vivimos dentro de las AP. Las AP están dentro de los territorios indígenas y gracias a nuestros modelos de uso, trabajo y conocimiento tradicional podemos legar al mundo lo poco que queda para las futuras generaciones.

De igual manera queremos hacer un llamado al pleno reconocimiento de todos nuestros derechos como



Pueblos Indígenas y no sólo de nuestros conocimientos tradicionales que ha de significar en nuestros países y continente la efectiva lucha por la conservación de los recursos naturales y el pleno reconocimiento de los seres humanos que sin aspirar a recursos económicos siguen trabajando por el bienestar de toda la humanidad.

Finalmente, solicitamos al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales que conforme la Comisión de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas como fuera solicitada en Durban, a fin de evaluar nuestras demandas y llevarlas a la Conferencia de las Partes para su reconocimiento.

Y, reiteramos nuestro reconocimiento a las organizaciones internacionales ambientalistas y financieras que nos han acompañado en el proceso de reconocimiento de nuestros derechos y en la protección de la Madre Tierra y les solicitamos que hagan efectiva su solidaridad con nuestra demanda principal así como garanticen la participación de los Pueblos Indígenas en la definición de las políticas que de alguna manera afectan la armonía y estabilidad de nuestros pueblos con la naturaleza.



ANEXO IV

INFORME PAÍS SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS Y PUEBLOS INDÍGENAS

Guía para su preparación

1. Resumen Ejecutivo

2. Muy breve descripción del sistema de áreas protegidas

- Descripción histórica
- El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (AP) (numero y ubicación)
- Legislación vigente
- Institución(s) responsable de la administración de las AP en el país
- Categorías y su correspondencia con las categorías de la UICN
- Principales problemas y logros
- Perspectivas

3. Los pueblos indígenas

- Datos básicos (población, ubicación, situación socioeconómica)
- Legislación y derechos colectivos
- Desarrollo de normas secundarias
- Tierras y territorios indígenas en el país (en lo posible estimaciones de la superficie aproximada, y descripción de las distintas modalidades de tenencia)
- Institución(es) responsable de la política sobre pueblos indígenas en el país y tipo de relaciones con la administración de las AP

4. La superposición entre Áreas Protegidas y Tierras/territorios indígenas

- Información general sobre la población indígena que vive al interior o alrededor de las AP
- Información sobre AP que se superponen a tierras ancestrales/territorios indígenas (de ser posible por categoría)
- El desarrollo de normas secundarias que vinculen los derechos indígenas con la legislación de áreas protegidas
- Principales conflictos derivados de la superposición
- Principales avances y/o logros en la relación

5. Modalidades de gestión de áreas protegidas en territorios/ tierras indígenas (breve descripción)

- Problemas y avances
- Casos de áreas comunitarias conservadas o territorios indígenas protegidos (breve descripción)

6. EL Tratamiento de conflictos con los territorios indígenas por parte de la administración de las AP (principales tendencias y ejemplos)

- Ejes del conflicto
- Medidas tomadas
- Factores de éxito
- Problemas no resueltos
- Sugerencias para superar los problemas descritos

7. Conflictos con otros sectores e impactos sobre la calidad de vida de los pueblos indígenas y sobre las AP



8. Lecciones aprendidas

9. Conclusiones y Recomendaciones

Notas para los participantes:

El documento debe tener una extensión máxima de 15 páginas. Se recomienda que información complementaria sea colocada como ANEXO. Se pide poner atención a los datos solicitados en cada país, pues se pretende, a partir de ellos, actualizar la información regional.



ANEXO V

RELATORÍAS

TALLER SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁREAS PROTEGIDAS INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y DELIBERACIONES BALANCE

GRUPO I

Integrantes: Marcelo Fernández (Argentina); Jorge Nahuel (Argentina); Fernando Vargas (Bolivia); Carlos Arroyo (Colombia); Daniel Quilatan (Argentina); Nestor Sucunza (Argentina); Lourdes Barragán (Ecuador); Walter Ortiz (Costa Rica); Ana Francisca Pérez (Guatemala); Wilfrido Sosa (Paraguay); Rosaura Minaya (Perú); Kyran Thelen (Chile); Santiago Kingman (Ecuador)

San Martín de los Andes, 27 de Septiembre de 2007

El balance de la relación entre PI y AP muestra una mejoría en el reconocimiento de los derechos colectivos dentro de los sistemas jurídicos de todos los países y un desigual desarrollo en la aplicación de los mismos en relación con AP. Existen instituciones que han pasado de una relación subordinada a convenios de uso de los espacios y de los recursos naturales y, otros que están caminando por diversas experiencias de cogestión y coadministración; en estas últimas, los PI han alcanzado también diferentes niveles en la toma de decisiones y la gestión de las AP en los países.

Uno de los temas más importantes ha sido la comprensión mutua, entre las instituciones encargadas de las AP y las organizaciones indígenas de que la conservación es un instrumento de mutuo beneficio, que permite un alianza de largo plazo y que los objetivos de sostenimiento de la biodiversidad y los ecosistemas se corresponde con gran parte de las prácticas tradicionales de los PI. Esta alianza está permitiendo detener amenazas como la extracción de recursos naturales, el uso indiscriminado, la ocupación de espacios territoriales, que afectan a las AP y a los territorios indígenas allí existentes.

A los diversos modelos de relación como convenios de uso, participación subordinada, convenios de manejo y/o coadministración con jurisdicción exclusiva de la administración estatal del AP, se está avanzando en la definición de modelos de toma de decisiones compartidas y a otros en que los Territorios Indígenas que se destinan a la conservación sean de competencia exclusiva de estos pueblos.

Algunos elementos de tales modelos se recomiendan a las instituciones que tienen competencia tanto entre los PI como con las AP.

1. Para territorios indígenas con AP las políticas públicas deberían estar sostenidas en el reconocimiento de las jurisdicciones ambientales y políticas de gestión indígenas, articuladas con la jurisdicción general de los sistemas de áreas protegidas del Estado
2. En cada AP donde existen PI se propone que la gestión sea implementada de manera conjunta, basada en una jurisdicción articulada.
3. Este modelo de gestión compartida implica corresponsabilidad entre dos actores, por lo que se necesita el fortalecimiento de sus capacidades. Los PI deben tener instituciones sólidas que organicen el uso de los recursos, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios.
4. Para la gestión de las AP los PI deberían asignar recursos presupuestarios de los Estados a fin de cumplir con sus responsabilidades.
5. Para territorios indígenas en los que no existen AP del Sistema Nacional, se propone establecer una categoría de territorio indígena protegido que asegure espacios de conservación y buen uso, en la que las organizaciones indígenas representativas tendrán jurisdicción, gestión, administración propias, en el marco regulatorio del Estado.



6. Debido al diferente desarrollo de la participación de los PI, los Estados deberían apoyar un proceso gradual que fortalezca la gestión compartida.

Problemas y conflictos más críticos por resolver

En general se requiere un reconocimiento por parte de los Estado de la autoridad y la propiedad de los territorios en las AP, a los PI

Se han identificado los siguientes problemas

a) Propiedad de los territorios

- Poca aplicación de las normas generales y constitucionales que garantizan en todos los países los derechos colectivos sobre el territorio; así como inseguridad jurídica sobre la propiedad de los territorios de PI en las AP.
- No se percibe voluntad del sistema jurídico y político para legalizar territorios de PI dentro de AP.

b) Políticas y leyes

A pesar del avance en las Constituciones y en las leyes de gran parte de los países, existen contradicciones entre leyes, así como en las competencias entre los organismos del Estado con respecto de los PI y del uso de los recursos naturales en AP.

c) Regulación de usos.

- Falta determinar procedimientos más claros para regular los usos entre los PI y la Institución de las AP.
- No están definidos sistemas compartidos para el control de usos dentro de las AP.
- Es débil la integración en la gestión de las AP de los criterios basados en conocimientos y prácticas y la cosmovisión de los PI .
- Hay un proceso de pérdida de conocimientos, saberes y técnicas tradicionales y adecuadas en el uso de los recursos. Existen también nuevos comportamientos incorporados en PI que afectan la gestión del AP

d) Gobernabilidad.

- No están creadas o falta mejorar la distribución de competencias de las partes en la gestión compartida de las AP
- Se requiere definir la jurisdicción compartida o procedimientos claros en las tomas de decisión y en el sistema de consentimiento de las comunidades.
- Poco desarrollo de instrumentos de planificación y control compartido y de rendición de cuentas.
- Falta fortalecer la capacidad de gestión de las dos partes a fin de que no se produzcan conflictos y limitaciones, que permitan el cumplimiento de las responsabilidades.

e) Problemas de integración y participación en los beneficios

- Diferentes valoraciones culturales del territorio y la conservación generan desencuentros sobre lo que hay que hacer en las AP.
- Existe discriminación a los PI en varios sistemas de gestión y participación en las AP. Hace falta revalorizar el papel positivo de los PI en la conservación y no tratar su presencia como un conflicto sino como una alianza
- Asegurar una distribución más equitativa de los beneficios que generan las AP.
- La primacía de los PI en los beneficios que generan las AP respecto de terceros.

AP contiguas o transfronterizas y PI

En varios países es evidente la coincidencia entre AP colindantes o transfronterizas y PI que habitan en los dos lados de la frontera. No se evidencian avances importantes en la integración de PI para el manejo bi o trinacional de AP. En algunos se evidencian experiencias concretas de coordinación entre PI, pero no una política y una agenda nacional al respecto.



RECOMENDACIONES

Segundo día

La IAP debe fortalecer capacidades en los PI para un manejo integral del territorio como son información, SIG, identificación de organizaciones indígenas de los países.

Promover una mayor participación de las IAP en la coordinación de las cancillerías de los países a fin de facilitar procesos relacionados con flujo de los habitantes, comercio, manejo integral, que puedan ser afectados por políticas públicas como seguridad nacional, sanidad, control del contrabando, etc.

Realizar un balance regional de las diversas situaciones que tienen los PI y las AP transfronterizas y el nivel de conflicto y necesidades para poder definir políticas de integración.

Promover el desarrollo de conciencia en los sujetos políticos sobre la importancia de estas AP transfronterizas, y promover como IAP y PI conversaciones con otras instituciones y ministerios responsables de las relaciones entre países.

Trabajar en soluciones más claras entre los países para proteger los pueblos no contactados y los amplios espacios que ellos usan.

Realizar el intercambio de experiencias regionales de metodologías de los procesos de construcción articulada de Planes de Manejo y Planes de vida, con la participación de organizaciones indígenas y los funcionarios de las AP.

Realizar encuentros y procesos de diálogo que permitan el encuentro entre diferentes visiones respecto al manejo de AP.

Promover la capacitación en ordenamiento del territorio entendido como el encuentro entre dos visiones del uso del espacio y los recursos.

Intercambios de conocimiento sobre funcionamiento de las instituciones, de sus normas y formas de funcionamiento, a fin de lograr una relación más equilibrada y a fin de mejorar la confianza, sabiendo las competencias y las capacidades de los actores del IAP y PI.

Proponer el desarrollo de procedimientos y metodologías comunes entre los PI y AP en la formulación e implementación de los planes de manejo,

Analizar el desarrollo jurídico y normativo que tienen los países para poder implementar procesos adecuados de ordenamiento del territorio y elaboración de planes de manejo que incluyan la participación de los PI en las AP.

Realizar un informe en cada país de los problemas de competencia e instrumentos jurídicos que son contradictorios y limitan la participación y capacidad de decisión de los PI en AP y la reducción de amenazas y que permitan proponer políticas e instrumentos sobre el tema.

Realizar un análisis de las capacidades de las dos instituciones para implementar los procesos definidos en los Planes de manejo y el cumplimiento de responsabilidades y la reducción de amenazas. Este análisis debe incluir temas de legitimidad y fortaleza de las autoridades.

Realizar evaluaciones dentro del IAP sobre la forma como se abordan esta temática y los cambios institucionales requeridos.

Realizar evaluaciones de las categorías de las áreas en relación con la presencia de PI y sus usos



Promover el desarrollo de capacidades organizativas de las dos partes en la implementación de planes de manejo y acción frente a las amenazas externas.

Intercambio de experiencias sobre los procesos y metodologías empleados para la integración de planes de vida y planes de manejo, sabiendo que los planes de vida abarcan temáticas más amplias que las que corresponden a los planes de manejo.

Intercambio de experiencias sobre construcción de indicadores de monitoreo socioambiental para integrar planes de manejo y planes de vida

Producción de materiales de versión popular sobre todos los diagnósticos y análisis alcanzados

Realizar un diagnóstico de los temas y agendas de planes de vida que requieren de otras instituciones a fin de organizar procesos de acompañamiento para una gestión interinstitucional.

Promover mecanismos que permitan el ejercicio pleno de la participación de los pueblos indígenas en las instancias de tomas de decisión del Estado respecto de áreas protegidas y la conservación.

POLITICAS

Las IAP deben facilitar procesos de relación entre los PI de las fronteras a fin de que construyan políticas, intercambien experiencias, logren manejos ecosistémicos, recuperen recursos naturales de uso y prácticas ancestrales

Las IAP deben apoyar estas iniciativas y facilitar para que ellas sean discutidas en los niveles e instancias del Estado que correspondan y puedan constituirse en políticas, estrategias o agendas de trabajo de los organismos.

Debe favorecerse la construcción de corredores que tengan funciones relativas a la viabilidad de la conservación y los sistemas de vida de los pueblos indígenas.

Impulsar para que la estrategia ambiental de organismos de integración subregional incorpore políticas ambientales relativas a Areas Protegidas y pueblos indígenas

Respetar los sitios sagrados identificados en AP que tienen relación con la espiritualidad de los PI. Recoger informaciones de experiencias relacionadas y realizar un balance de sitios sagrados en AP en cada país.

GRUPO II

Integrantes: Isidro Gutiérrez (Ecuador); Emerson Dorta (Venezuela); José Manuel Mateo Feliz (República Dominicana); Khamila O'Reilly (Honduras); Rodrigo Paranhos (Brasil); Ada Castillo (Peru); Bruno Carpinetti (Argentina); Jesús Amadeo Martínez (San Salvador); Marcos Rauch (Chile); Noe Navarrete (México); Enrique Bragayrac (Paraguay)

San Martín de los Andes, 27 de Septiembre de 2007

1. DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÍA TENER UN MODELO DE MANEJO Y GESTIÓN ADECUADO (PRO Y CONTRAS)

La diversidad de contextos socio ambientales en Latinoamérica son innegables, por eso, cada propuesta debe ser adecuada a cada situación. Pero, hay algunos principios generales y indicativos que deben ser atendidos, como son:

<http://www.rlc.fao.org/redes/parques/>



- El parámetro de la intervención ambiental en territorios indígenas parte de la aceptación de los derechos indígenas sobre su territorio y su autonomía para gestionar sus recursos naturales;
- El parámetro del derecho indígena esta en el reconocimiento y el respeto de su organización social como representativa de ellos mismos;
- Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisión sobre procesos propios respecto a su territorio;
- Reconocimiento jurídico del derecho indígena
- Garantizar la efectiva participación de los indígenas en espacios institucionalizados (hablar, escuchar y tomar decisión);
 - información
 - consulta
 - concertación
- Garantizar la participación legítima de los grupos por medio de representantes desvinculados de las relaciones sociales que operan en esa definición;
- Reconocimiento de territorios indígenas en términos de la convención 169 de la OIT
- Reconocimiento de derechos con pertinencia cultural
- Reconocimiento de organizaciones locales, sin intermediarios
- Debe ser participativo protagónico, e inclusivo

Características de los modelos propuestos en los países por casos

Aciertos	Desaciertos
Complementariedad de intereses	
Reconocimiento de los derechos tradicionales	Falta de calificación adecuada del tema en los técnicos gubernamentales
Participación	Participación no participativa
Diversidad de categorías de manejo y gestión complementaria	
Construcción de la confianza	
Respeto a las instituciones	
Declaratoria de APs en territorios indígenas por solicitud de estos	Declaratoria de APs sin tomar en cuenta a los pueblos ancestrales
	Ausencia de categoría para atender áreas de conservación autónomas indígenas
	Establecimiento de legislación sin la participación protagónica de los pueblos
Construcción de capacidades de las partes	Falta de concertación de los sectores públicos y privados que apoye las propuestas de los pueblos autóctonos
	Falta de resguardo legal
	Elaboración de normas y procedimientos legales (Legislación) sin la participación de los pueblos indígenas, y en muchos casos, sin participación de representantes del sector ambiental.
Determinación de los pueblos respecto a su identidad y territorialidad	
Proceso continuos de diálogos y de aprendizaje de la partes	



2. PROBLEMAS Y CONFLICTOS MÁS CRÍTICOS POR RESOLVER

- a) Declaratoria de AP sin tomar en cuenta a los pueblos ancestrales y tradicionales
- b) No se aplican normas y reglamentos ya existentes
- c) Desconocimiento legal y ausencia de normas en países que regulen la materia ambiental y de pueblos indígenas.
- d) Ausencia de una representatividad legítima de los pueblos indígenas, muchas veces asumida por ONG sin validación de ellos, y asumiendo posturas antagónicas.
- e) Discriminación e impunidad frente a la violación de sus derechos.
- f) Procesos participativos adecuados a las culturas y formas organizativas del grupo que garantice una representación efectiva y legítima.
- g) Definición de una categoría de manejo y gestión ambiental en tierras indígenas:
 - Reconocer la diversidad de categorías y su complementariedad como un avance. Sin embargo, la ausencia de categorías de áreas protegidas para territorios indígenas es un problema a definir. En este sentido, ellos necesitan de una categoría que pueda ser aplicada en sus territorios y de acuerdo a su forma de vida y cosmovisión.
 - Adecuar las categorías de tierras indígenas a las necesidades de la diversidad de grupos indígenas.
 - Reconocer la necesidad de desarrollar categorías adecuadas a toda la diversidad de grupos indígenas (desde los pueblos aislados hasta los que cultivan productos de consumo y otros de demanda internacional).

3. MODELOS DE POLITICAS Y LEGISLACIÓN QUE HAN FUNCIONADO (O QUE ESTAN EN PROCESOS DE AVANCE)

Existen varias legislaciones sobre áreas protegidas y pueblos indígenas en cada país. Sin embargo, en algunos casos, la legislación es débil en su aplicación. Por eso, en este punto se trata la situación de cada país, como una forma de visualizar la dimensión de aplicabilidad.

PERÚ: Se aplican políticas y modelos que funcionan, pero la legislación no se aplica en su real dimensión

MEXICO: Instrumentación de programas de desarrollo sustentable consistente en estudio, diagnóstico, capacitación, e inversión en comunidades indígenas. Otra política con resultados provechosos son las unidades de manejo de vida silvestre. La legislación aún es incompleta para pueblos indígenas, sin embargo se han aplicado varios instrumentos jurídicos actuales.

BRASIL: Legislación ambiental e indígena esta bien y su aplicación no siempre alcanza los objetivos previstos. Por eso, con la participación indígena en la gestión de trabajos orientados para ellos y también, con la practica de la transversalidad de la política en varias agendas, por ejemplo la salud y educación, es mejorando el control social sobre las acciones estatales en sus territorios indígenas.

CHILE: A través de la categoría de protección territorial Área de Desarrollo Indígena (ADI), establecida en la Ley Indígena (Ley 19.253), se impulsa el desarrollo de las comunidades, tanto en materia de ordenamiento territorial, como de proyectos de conservación, productivos y culturales. Obliga a los organismos del Estado a focalizar y coordinar sus acciones en estas materias, considerando recursos económicos y humanos. En algunos casos, la declaración de ADI ha involucrado territorios establecidos como áreas protegidas, cumpliendo así el mandato de la Ley Indígena en cuanto compatibilizar la participación de las comunidades indígenas en estas áreas. Ha demostrado especialmente en el norte del país, ser un instrumento positivo de gestión concertada tanto entre organismos del Estado y las comunidades indígenas.

PARAGUAY: Legislación actual es adecuada a la problemática entre el uso de los recursos naturales y los pueblos indígenas, sin embargo, su aplicación es débil y muchas veces responde a intereses de grandes propietarios y a cambios de uso de la tierra para la producción agroganadera.



VENEZUELA: A través de los procesos de participación protagónica e inclusión social se incorporan el reconocimiento de los derechos indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con ello la creación de leyes orgánicas, especiales y decretos en materia indígena, la Ley de Demarcación y Garantía de Hábitat y Tierras de Pueblos Indígenas está en ejecución activa, demarcando territorios como por ejemplo el del Parque Nacional Santos Luzardo (Cinaruco-Capanaparo) en el estado Apure

ECUADOR: La Constitución de la República del Ecuador reafirma el manejo de las Áreas Protegidas a través de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Consecuente con esta política, está previsto incorporar a este Sistema, el Subsistema de Áreas Protegidas declaradas por comunidades. Además este país ha trabajado por más de 10 años en una propuesta de Ley de Biodiversidad que abarca este tipo de políticas.

4. PRINCIPALES SOLUCIONES INSTITUCIONALES

- Sensibilización sobre información y derechos indígenas a las partes
- El establecimiento de leyes es una respuesta de los países para solventar y referenciar los problemas en conjuntos con los pueblos y otros sectores
- Creación de APs por pedido de la comunidad indígena (pueblo COFAN), donde el personal guardaparque pertenece a este pueblo indígena. El estado le cumplió la solicitud de este pueblo. El reconocimiento del territorio ancestral por el Estado, también contempla una administración propia a nivel comunitario. Como parte de este proceso, y otras solicitudes de pueblos, se firmaron convenios para el uso de los recursos naturales, atendiendo la zonificación establecida entre las partes.
- Establecer convenios de asociatividad y cogestión con las comunidades, donde las mismas se convierten en contralores de compromisos asumidos para el logro de los objetivos propuestos, y de sus planes de manejo.
- Generar planes de administración y/o cogestión para establecer las competencias y atribuciones institucionales en casos de superposición de categorías de manejo y/o conflictos.

5. LECCIONES APRENDIDAS

- Los procesos de diálogos se han ido adecuando a las expectativas de los pueblos indígenas.
- Se observa la necesidad de una participación legítima y amplia de actores que interactúan en las áreas protegidas y territorios indígenas
- El trabajo con pueblos indígenas es esencial para lograr objetivos de conservación y de gestión ambiental.
- Aprendizaje mutuo en el ámbito de la conservación. En el caso de los indígenas y concretamente en turismo han incursionado en acciones dentro de sus áreas bajo lineamientos del Ministerio del Ambiente. Las comunidades han agregado sus tradiciones culinarias, vestido, infraestructura y actividades tradicionales. El Ministerio del Ambiente ha orientado en las acciones permitidas y no conforme a las regulaciones vigentes. La zonificación se ha realizado con la participación y conocimiento de las comunidades indígenas. Conceptos como gobernanza están siendo analizados conjuntamente
- Existencia de espacios para la concertación en la definición de políticas para la conservación de los espacios naturales.
- No hay un modelo único para tratar temas indígenas, hay especificidades locales que moldean modelos particulares. Las APs han sido un trampolín han permitido crear escenarios para el encuentro y concensuar intereses
- A través de los procesos de participación protagónica y la organización social se ha podido determinar un modo efectivo para el manejo del área
- Los objetos de conservación identificados para el manejo efectivo del área y/o comunidad debe estar de acuerdo con su forma de manejo tradicional del bosque, y en concordancia a su cosmovisión.
- Para desarrollar procesos debe haber un empoderamiento compartidos entre las partes en torno a la gestión de sus recursos naturales



- No hay modelo de gestión viable sin el reconocimiento de los derechos reconocidos en los convenios internacionales, como es el caso del convenio 169 de la OIT, Diversidad Biológica, entre otros.

6. EXPERIENCIAS Y TERRITORIOS POTENCIALES EN ÁREAS TRANSFRONTERIZAS

BRASIL: Existen experiencias puntuales con distintos grupos en las fronteras: los Guaraní desde Paraguay, los Yanomami con Venezuela, Patamona con Guyana, Ticuna con Colombia, Ashaninka y Purus con Perú. Tienen una experiencia de doble afectación de un Parque Nacional y un territorio indígena y un plan etnoambiental en la frontera con Venezuela

EL SALVADOR – GUATEMALA Y HONDURAS: Parque Trinacional Trifinio. Pueblos Nahuatl (El Salvador) – Pueblo Lenca (Honduras) y Pueblo Maya (Guatemala)

VENEZUELA: Parque Nacional Tamá (Venezuela) y Parque Nacional Tama (Colombia): Pueblo Barí, Reserva de Biosfera en Amazonas (Venezuela) y Parque Nacional Tuparro (Colombia) con los pueblos Piaroa.

PARAGUAY: Parque Nacional Medanos del Chaco y Monumento Natural Cerro Cabrera-Timané (Paraguay) y Area Protegida de Manejo Integrado Kaa Ila del Gran Chaco Bolivia: Pueblo Guarani-Ñandeva. Mantiene convenio bilateral sobre áreas protegidas transfronterizas

MEXICO: Reserva Alto Golfo (Mexico): Pueblo Cucapa Reserva Pinacate (México): Pueblos Papago, 4 Cienagas, y Kicapu, con Reserva del Gobierno de los EEUU. Hay convenios internacionales para el paso y movimiento migratorio de los indígenas de un país a otro

HONDURAS: Las comunidades misquitas se encuentran en la reserva de biosfera de Río Plátano del lado de Honduras, por el lado de Nicaragua se encuentra un área protegida (por encontrar nombre) Mantiene convenio binacional.

ECUADOR: Con el Perú existe el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, para realizar estudios y proyectos destinados a la creación y gestión de áreas protegidas. En el marco de este Plan y el Acuerdo de Paz de 1998, se está desarrollado un proyecto binacional "Paz y Conservación en la Cordillera del Cóndor, Ecuador-Perú", que incluye la creación y manejo de áreas protegidas a los dos lados de la Cordillera del Cóndor.

Arcoiris (Ecuador) y ProNaturaleza (Perú) están trabajando en la creación de una Reserva de la Biosfera Transfronteriza que comprendería las áreas protegidas con bosques tumbesinos en los dos países. En el Ecuador, se incluiría la Reserva Ecológica Arenillas y demás áreas en proceso de creación como los bosques de Cerro Negro-Cazaderos. En el lado peruano se incluiría el Parque Nacional Cerros de Amotape, el Coto de Caza El Angolo y la Zona Reservada de Tumbes.

Existen tres corredores de conservación transfronterizos: el Corredor de Conservación Chocó-Manabí, entre Ecuador y Colombia; el Corredor de Conservación Abiseo-Cóndor-Kutukú, entre Perú y Ecuador, y el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, que comprende Ecuador, Costa Rica, Colombia y Panamá.

Otra propuesta es el llamado "Manejo Integrado para el Desarrollo Sostenible del Corredor de Gestión Trinacional de las Áreas Protegidas: Parque Nacional Natural La Paya, Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y Zona Reservada Güeppi (Colombia-Ecuador-Perú, respectivamente)", impulsada por los tres países en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica. Se cuenta con la participación del pueblo Secoya.

Existe otra iniciativa propuesta por los afros de Ecuador y Colombia para la creación de un área protegida binacional que conecte la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje al lado de Ecuador y los manglares de Tumaco en Colombia.



Las propuestas "Páramos Transfronterizos" y "Páramo Andino" con el objeto de mantener la conectividad entre los páramos de Colombia y Ecuador, así como entre Ecuador (Parque Nacional Podocarpus-cordillera de Sabanilla) y Perú (Santuario Tabaconas-Namballe).

7. CATEGORÍA DE MANEJO

Se recomienda utilizar aquellas categorías de UICN y/o nacionales conforme a la necesidad y particularidades de cada caso de los países y de los pueblos indígenas involucrados. Para el caso de las unidades de conservación y pueblos indígenas localizados en zonas transfronterizas, se recomienda la adecuación a nivel administrativo, técnico y de gestión conjunta. El manejo será por objetivos.

Experiencias de categorías de manejo en los países de la región:

CHILE. Área de desarrollo Indígena (declaradas por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Chile - CONADI).

Este modelo se puede traslapar sobre ANPs y obliga a las instituciones públicas a actuar sobre el territorio declarado, en aspectos como: Ordenamiento territorial, conservación y manejo de los RRNN y Culturales, asignación presupuestaria canalizada hacia el área declarada, entre otros.

ECUADOR. Está por promulgarse bajo decreto ejecutivo el plan estratégico del SNAP (2007-2016), que propone una categoría de manejo exclusiva, denominada Área Natural Comunitaria, Indígena o Afroecuatoriana.

Definición: De tamaño medio, contiene como objeto de conservación más importante a los sistemas naturales en territorios comunitarios y a los recursos naturales estratégicos para las poblaciones que los habitan. Podrán estar medianamente alterados y medianamente poblados. Se priorizarán actividades relacionadas con el manejo sustentable de la vida silvestre para subsistencia, la conservación de conocimientos y prácticas ancestrales, la restauración de los sistemas naturales y el turismo. El nivel de restricción de uso es bajo (poco restringido).

MEXICO. Existe una propuesta de Región Prioritarias de Conservación y se han suscrito convenios con las comunidades indígenas para este objetivo. No está definida ni por decreto, ni por espacio.

Existen experiencias de áreas certificadas, reconocidas en la legislación mexicana, a las que se han adherido voluntariamente pueblos indígenas.

HONDURAS. Se tiene categoría denominada: Reserva Antropológica para resguardo de culturas intactas

Definición: Área forestal generalmente amplia con poca influencia de la tecnología moderna y habitada en forma dispersa por grupos étnicos que viven en equilibrio armónico con el medio, parte integral del ecosistema.

PERU. Reservas del Estado a favor de los indígenas en aislamiento voluntario, se aplican a 5 reservas para igual número de comunidades no contactadas, a partir de Ley de la nación de protección de pueblos no contactados y/o contacto inicial (2006)

8. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA UN PROGRAMA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA ENFRENTAR EL TEMA

- a) Intercambio continuo de experiencias de todos los países de Latinoamérica y el Caribe.
- b) Marcar puntos positivos de manejo ambiental en tierras indígenas y al mismo tiempo de trabajo con indígenas en APs
- c) Trabajo conjunto entre países que tienen pueblos indígenas en áreas protegidas transfronterizas
- d) Acoger, promover y aplicar la convención 169 de la OIT
- e) Promover espacios de debate y discusión sobre gestión de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas en los escenarios de integración de política regional en Latinoamérica
- f) Impulsar el desarrollo de categorías de manejo que involucren el tratamiento de temas indígenas.



- g) Promover el desarrollo y revisión de metodologías sobre Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso, Planes de Manejo de las APs con enfoque de pueblos indígenas.

FIN
2007-09-27

SEGUNDO DÍA

1. TERRITORIOS INDÍGENAS Y ÁREAS PROTEGIDAS TRANSFRONTERIZAS

Prioridades a corto y mediano plazo para la acción para fortalecer los trabajos con los pueblos indígenas.

Corto plazo	Mediano Plazo
Establecer diagnóstico de casos PI y AP	Elaborar plan de acción
Aprovechar categorías de manejo ya existentes para articular criterios de la política de pueblos indígenas.	
Crear un grupo de trabajo técnico nivel regional que profundice en la temática.	Reconocimiento formal por parte de los estados de una instancia técnica
	Identificar y establecer áreas pilotos
	Especialmente dentro de los espacios de integración regional (MERCOSUR, ...)
Ampliar y profundizar las responsabilidades de los organismos con competencia en la temática de AP y PI.	

2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA, PLANES DE VIDA Y/O MANEJO DE RECURSOS NATURALES

Esta propuesta es orientada para dos tipos de casos:

- a) Áreas protegidas con TI; y
- b) Territorios indígenas que quieren ser AP.

Corto plazo	Mediano Plazo
Promover el saneamiento de las tierras, titulación, otorgar seguridad jurídica a los PI en sus territorios.	Establecer mecanismos de dialogo para lograr acuerdos de conservación en el marco del ejercicio del derecho de autodeterminación.
	Documentar e implementar los procedimientos acordados entre las partes.



3.- MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO ENTRE ADMINISTRADORES DE ÁREAS PROTEGIDAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

Corto plazo	Mediano Plazo
Creación de una instancia	Articulación con una agencia para tener una escuela
Formación y sensibilización de actores claves: funcionarios públicos y líderes sobre la temática de los derechos y culturas indígenas	Seminario prácticos de estudios, acciones y sistematización de técnicas y metodologías para desarrollo de capacidades para la co administración
Fortalecimiento de capacidades de las comunidades de los PI (marco jurídico y derechos indígenas, conservación, gestión de recursos naturales, entre otros.).	Creación de un centro latino americano de capacitación y entrenamiento de gestores y líderes ambientales y comunitarios
Mecanismos de resolución de conflictos	Preparación de guías
Creación de una red de sistematización de experiencia practicas de áreas protegidas Propuestas de nombres de la Red: <ul style="list-style-type: none"> • Oñondivepa´ = unión suma de esfuerzos (Guarani) • AMOA = con la fuerza de los antepasados (Polinesio) y la convicciones del presente. • YANAPANAKUSUN = haciéndolo todos juntos (quechua) 	

4.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PRIORITARIOS

Corto plazo	Mediano Plazo
Documentar en la página de Web en la red.	
Diagnostico sobre las expectativas y situaciones en las ANP y PI en lo referente a los aspectos: conflictos, socio ambiental, IAV, jurídico, mecanismos Financieros de sostenibilidad, gobernanza y liderazgo comunitario, iniciativas de conservación tradicionales.	

5.- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Cursos, talleres y/o diplomados a nivel regional

- Manejo y resolución de conflictos
- Derecho indígena
- Identidad cultural y medio ambiente
- Manejo de áreas protegidas
- Áreas protegidas
- Derecho ambiental
- Herramientas de participación social en gestión de unidades de conservación
- Captación y aplicación de recursos
- Intercambio de RRHH entre ANP+ de la región (capacitación en servicio, pasantías, etc).
- Cursos para guarda parques interculturales
- Proyectos productivos sostenibles
- Estrategias de conservación tradicionales
- Planificación y elaboración de proyectos.